

MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PARA DEFINIR REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL ANTE LA COORDINACIÓN COLEGIADA DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Lugar:	Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México  (General Prim no. 4, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc)
Fecha:	1º de diciembre de 2016
Hora:	17.00 a 19.00
Objetivo	Definir las propuestas de ruta para la ratificación o elección de la representación de sociedad civil ante la Coordinación Colegiada del espacio de participación

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del capítulo de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
2. Explicación de la ruta de trabajo del Espacio de participación
3. Presentación del proceso de elección de los representantes de sociedad civil en la Coordinación Colegiada ante el Espacio de Participación
4. Periodo de deliberación por parte de las organizaciones
5. Redacción de minuta de acuerdos

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Con el objetivo de dar a conocer el proceso de elección de representantes de sociedad civil ante la Coordinación Colegiada del Espacio de Participación de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas, se llevó a cabo una reunión el día jueves 1º de diciembre de 2016 con las y los representantes de 31 organizaciones indígenas y de pueblos y barrios originarios.

Durante el desarrollo de la reunión, la Secretaría Ejecutiva realizó una breve introducción donde se presentó a las y los asistentes el panorama general del Capítulo 20 de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Asimismo, se presentó una recapitulación de las reuniones celebradas desde el día que se llevó a cabo el acto de reinstalación del espacio hasta el día 1º de diciembre y se presentó el estado actual del proceso de elección de los representantes de sociedad civil ante la coordinación colegiada del Espacio. Una vez terminada la presentación, las y los compañeros presentes en la reunión compartieron las siguientes observaciones y/o propuestas:

- El compañero José Luis Castro representante del Centro Aztlán compartió el contexto bajo el cual habían presentado las organizaciones la inconformidad de la coordinación colegiada electa. Preciso que, dado que las comunicaciones de convocatoria no habían sido aprobadas y enviadas por la coordinación colegiada anterior, consideraron que el evento de reinstalación del espacio era de carácter informativo, por lo que decidieron priorizar su participación en las propuestas de derechos indígenas en la constitución política. Acto seguido, el representante de la organización dio lectura al documento denominado “Propuesta de ruta para la reelección de representación de las organizaciones indígenas en la coordinación colegiada del Espacio de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas” publicado el 5 de mayo de 2015, el cual retoma el contexto de los espacios de participación, el papel de los actores que están participando, la coordinación y los requisitos para cubrir con la convocatoria y consulta indígena, y solicitó pueda retomarse esta propuesta para respetar la forma en que se llevó a cabo la elección de la titularidad y la suplencia cómo se realizó en el periodo anterior.
- El compañero Salvador Trejo de la asociación Vinni Cuubi enfatizó la ausencia de las organizaciones indígenas observada durante el proceso de consulta para la actualización y retroalimentación del diagnóstico y Programa de Derechos Humanos llevados a cabo desde el año pasado. Reiteró que la dinámica actual de los espacios de participación busca la participación activa de todos los asistentes no sólo de la organización titular como se había manejado con anterioridad. Con relación a su representación en la Coordinación Colegiada, aclaró que la necesidad de formar parte de la misma surgió de la falta de participación de otras organizaciones en todos los espacios.
- La compañera Daniela Serrano, representante de la organización Cuatlaxahue y consejera de SEDEREC y CDI, aceptó que su participación en los espacios disminuyó dado que en las sesiones anteriores, la organización titular decidía todo lo que debía de hacerse y no existía una representatividad como el día de hoy se

está planteando. Asimismo, reiteró la necesidad de contar con la presencia de la Secretaría Ejecutiva durante el proceso de deliberación de las organizaciones, ya que la convocatoria se realizó de manera institucional. Adicionalmente, expresó la importancia de entender la diferencia entre el derecho a la consulta y el proceso de las elecciones, explicando que el primero aplica cuando se están llevando a cabo procesos legislativos que afecten a la población indígena. Con relación a la elección de la coordinación colegiada, enunció su desacuerdo con relación a la propuesta de impugnación de los resultados de las elecciones, ya que considera que estos resultados permitirán dar oportunidad a gente nueva y permitirán promover una verdadera democracia. Pidió también reflexionar sobre el proceso y evitar en caer en la necesidad de repetir el proceso para asegurar la permanencia de los mismos compañeros. Apeló a recordar los usos y costumbres de los pueblos para asegurar que no se quede la misma persona en el mismo cargo, ya que esto considera hace que pierdan la visión. Con relación a la difusión de información, reiteró que los medios de difusión también incluyen la difusión al interior de las redes y los bloques que ya están conformados de organizaciones indígenas.

- El compañero Filemón Bravo, representante del Consejo de Unidad Étnica, cuestionó la conformación actual del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX) y la falta de protocolos de exigibilidad en su contenido. Asimismo, cuestionó la ausencia de los miembros del Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX en la reunión y la poca participación de las organizaciones en el reclamo del derecho a la consulta llevado a cabo en el proceso constituyente, en especial, en la revisión de ambigüedades presentes en el proyecto de constitución y la falta de legitimidad de la misma ya que no fue consultada. Con relación al proceso de elección de la Coordinación colegiada, expresó su aprobación de realizar una ampliación de la convocatoria, considerando el tiempo y recursos que se necesitan para realizar una consulta indígena amplia. Reiteró la necesidad del cruce de información de la Secretaría Ejecutiva con instituciones creadas expresamente para el tema indígena como SEDEREC, quien cuenta con 40 consultores del consejo, los cuales deberían estar presentes en el proceso de elección para evitar los cuestionamientos.
- El compañero Andrés Pascual Potrero Campos representante de la Alianza Amigos de la Etnia Náhuatl, explicó la importancia de no permitir la relección cada año de las organizaciones, en apego a la costumbre de los pueblos. Asimismo, reiteró la importancia de no cumplir caprichos como lo hacía la coordinación anterior y romper con las divisiones impuestas entre comunidades indígenas residentes y pueblos originarios. Compartió la propuesta de

mantener la coordinación colegiada electa hasta el término de su periodo para poder continuar con los trabajos y enfocar esfuerzos en asegurar sean respetados sus derechos por parte de las autoridades responsables de vivienda, salud, etc.

- La compañera Juana Victoriano de la Unión de Pueblos Indígenas Mazahuas cuestionó la falta de esfuerzos del compañero electo para salir a la calle y consultar la aprobación de todos, buscando respetar lo establecido en el Convenio 169 y los Acuerdos de San Andrés.
- La compañera María Macario Salvador de la Unión de Pueblos y Comunidades Purépechas precisó que la elección de dos titulares y dos suplentes fue la respuesta a la inconformidad expresada por algunos compañeros sobre la existencia de un solo representante. Asimismo, recalcó la importancia de recordar y reconocer que los pueblos indígenas tienen diferentes formas de comunicarse, por lo que la difusión por internet no responde a las posibilidades de acceso reales de muchos compañeros que desean participar, pero que incluso no saben leer ni escribir. Solicitó que la reposición del proceso de elección se haga de manera transparente y amplia, para que estén todos representados.
- La compañera Angélica Juárez del Pueblo de Santa María Aztahuacan expresó su reconocimiento a los representantes de los pueblos indígenas presentes por las puertas y prácticas democráticas que están abriendo a todos. Reiteró la importancia de contar con la representación de todos los pueblos, así como contar con el acompañamiento por parte del Programa de Derechos Humanos que puedan ofrecer la mediación y buenos oficios para llegar a acuerdos. Sugirió pueda seguirse construyendo desde la comprensión hacia la otredad y la interculturalidad.
- La compañera Guillermina Hernández de la asociación Mujer Ovilnamikilistli, la cual forma parte de la Coordinación Colegiada electa, expresó la importancia de concentrar los esfuerzos para realizar propuestas a nivel federal y local en diversos temas. Solicitó puedan presentarse la coordinación colegiada anterior y exponer el trabajo realizado, para poder sumar en lugar de restar.
- La compañera Rita Morales de San Miguel Topilejo planteó la importancia de revisar las acciones que se están haciendo por la vivienda, por la sustentabilidad alimentaria, y por manutención de la tierra en las comunidades, entre otros temas. Propuso la realización de un foro amplio donde se legitime la elección de sus representantes.
- La compañera Violeta Sánchez de la Sierra de Puebla reiteró la importancia de poder realizar entrevistas directamente con su gente y considerar que no todos los integrantes de las comunidades indígenas saben escribir y leer. Asimismo, precisó

que es importante se contemplen los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad dentro del Programa.

- El compañero Fausto de Jesús Gonzalez de la asociación RAIZ precisó que no se trata de avalar o descalificar el trabajo de la administración anterior, sino exigir un proceso transparente asegurando que los postulantes sean indígenas y hablen una lengua. Además, expresó la necesidad de asegurar que CDI y SEDEREC estén encabezados por una persona indígena.
- El compañero Antonio Olivares Sarabia del Consejo de Pueblos Indígenas recordó que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas de los derechos de los pueblos indígenas establecen claramente que es lo que deben hacer las autoridades de los países para realizar esta consulta y ampliar la convocatoria, por lo que exigió se realice una nueva elección en forma democrática.
- El compañero Samuel Antonio Antonio de la Coordinadora nacional de artesanos y comerciantes Zepaniah Titlatzke, secundó la importancia de contar con más representantes de los pueblos originarios ya que no se había trabajado en conjunto con ellos. Igualmente, reiteró que el trabajo de las organizaciones indígenas están en la Ciudad es construir y defender comunidades de cada etnia.
- Raúl Chaparro de la etnia otomí de la Sierra de Querétaro reiteró la importancia de reflexionar que es lo que quieren las comunidades. Expresó que, dada la pausa en las sesiones de los espacios en 2015, en realidad desconoce el trabajo realizado por los compañeros integrantes de la coordinación anterior. Se sumó a la celebración de contar con la presencia de pueblos y barrios originarios en el espacio y reiteró la importancia de definir un frente común para poder avanzar, más allá de una coordinación colegiada.
- La compañera Felipa Andrade, representante de la asociación Huichochitlán, confirmó la ausencia de las organizaciones en las 30 mesas de trabajo y reiteró la importancia de sumarse a trabajar en los mismos. Adicionalmente, planteó la necesidad de revisar el significado de la palabra indígena para entender que no hay divisiones y se pueda así trabajar todos juntos para pelear derechos.

Una vez terminada la ronda de aportaciones, la titular de la Secretaría Ejecutiva explicó que, para dar respuesta al amparo, el Programa de Derechos Humanos fundamentará el procedimiento democrático y transparente por medio del cual se convocó para la elección de esta coordinación colegiada apegado a la normatividad que rige el Programa de Derechos Humanos y la operación de los espacios de participación.

Asimismo, se compartió que, como resultado de la reunión sostenida con José Luis Castro y María Macario, se acordó la realización de la reunión que se está llevando a cabo para poder presentar la situación antes las organizaciones y definir la ruta a seguir.

Adicionalmente se aceptó que a pesar de haber llevado a cabo un proceso de consulta amplio y por un tiempo considerable en la actualización del Programa, este puede ser considerado como insuficiente por parte de las organizaciones. Se compartió que el cambio de administración y la actualización del Programa significaron revisar, reconocer y reconstruir un proceso de participación que estuvo inactivo por un periodo prolongado de tiempo y la realización de esfuerzos para volver a ganarse la confianza de las organizaciones que habían participado previamente en los trabajos de los espacios. Se precisó que, desde la Secretaría Ejecutiva, se ha estado intentando construir un proceso donde el discurso de democracia, inclusión y no discriminación sea un hecho cotidiano en la práctica de cada organización. Manifestó lo fácil que es convertirnos en representantes de un discurso que en la práctica es difícil llevarlo a cabo, y urgió a reconstruir una práctica política que permita que la sociedad civil sea vista por parte de los entes públicos con el respeto y la respuesta que se merecen a las demandas planteadas a través de los años. Adicionalmente, explicó que el papel de la Secretaría Ejecutiva es encontrar en conjunto con las organizaciones el procedimiento mediante el cual se resolverá el cuestionamiento realizado. Con base en una primera ronda de comentarios de las y los asistentes a la reunión, la titular de la Secretaría Ejecutiva presentó 2 posibles rutas:

1. Sumar a 2 personas representantes del grupo de organizaciones que impugnan el procedimiento a los 3 representantes ya electos en la actual coordinación colegiada.
2. Ampliación de convocatoria para reposición del proceso de elección

En respuesta a las propuestas compartidas por la Secretaría Ejecutiva, se obtuvieron las siguientes respuestas:

- La compañera Angélica Juárez Pérez, exigió exista una representación por parte de pueblos y barrios originarios, con una organización titular y una organización suplente.
- El compañero José Luis Castro, compartió que, dado que no existe un acta de asamblea que respalde la postulación de las organizaciones participantes en el proceso de elección de la coordinación, las organizaciones inconformes no consideran esta elección legal ni legítima. En este sentido, volvió a plantear la necesidad de llevar la elección de los representantes actuales a votación ante la asamblea para definir si se ratifica o no, en base a su trabajo. Propuso llevar a cabo un proceso de consulta que tome en cuenta la ruta planteada de manera conjunta el año pasado para la elección de la coordinación colegiada.

- El compañero Filemón Bravo propuso que el compañero Salvador se someta a un proceso democrático que contemple una convocatoria ampliada para reponer el proceso de elección. Asimismo, planteó sumar a las autoridades del Consejo de Pueblos y Barrios originarios en el proceso. Expuso lo lamentable de la situación el tener que llegar a interponer un amparo sobre un asunto que debería haber sido resuelto de manera interna entre las organizaciones indígenas y considera que la negociación podría ser un medio por el cual se resuelve el tema del amparo para evitar quedar atrapados en un proceso tan largo.
- La compañera Juana Victoriano planteó la posibilidad de incorporar a 2 compañeros del grupo de organizaciones inconformes y solicitar la presencia del INE a la próxima reunión. Adicionalmente propuso llevar a cabo la reposición del proceso de elección de representantes en la coordinación en el seno de la asamblea comunitaria para asegurar su reconocimiento, ya que es considerada su máxima autoridad.
- El compañero Andrés Potrero comunicó que dado el problema de racismo existente entre indígenas, considera debe existir un espacio para pueblos inmigrantes y uno para originarios. Respecto a la solicitud de incorporar al INE a la siguiente reunión, expresó que es una propuesta incongruente ya que esta figura no responde a los usos y costumbres de los pueblos. Asimismo, expresó considera inviable la propuesta de elegir a 3 titulares ya que esto resta seriedad al proceso.
- El compañero Raúl Chaparro planteó la importancia de avanzar y armonizar el proceso, ya que considera que la realización de otro proceso de elección representaría volver al pasado e invertir tiempo que se pierde antes del cambio de administración.
- El compañero Fausto de Jesús externó su aprobación de la propuesta de reposición del proceso de elección y de la validez de la exigencia de la representación de pueblos y barrios originarios externada por la compañera.
- El compañero Antonio Olivares opinó que es sano poder contar con la representación de un pueblo originario y un pueblo residente, definiendo un medio democrático que responda a sus usos y costumbres.
- La compañera Daniela Serrano solicitó reflexionar y revalorar la pertinencia de una reelección dados los tiempos y los costos que esto implica. Expresó su apoyo a la propuesta de integrar a representantes de los quejosos ante la Coordinación colegiada, asegurando que la titularidad en la representación les fuera otorgada a los pueblos originarios y la suplencia a las organizaciones indígenas inconformes.
- La compañera Rita Morales solicitó recordar y reconocer que los pueblos originarios cuentan con autoridades reconocidas, las

mayordomías y los comisariados, quienes son electos por el pueblo y la asamblea. Asumió el compromiso de contactar a las autoridades correspondientes.

Al finalizar la ronda de comentarios y posturas, la Secretaría Ejecutiva enfatizó el tiempo y los procesos que conllevar la ratificación de una elección. Asimismo, dadas las divisiones observadas entre las y los compañeros indígenas, se propuso conformar una coordinación colegiada ampliada que incorpore la coordinación colegiada electa, a representantes de las organizaciones inconformes y representantes de pueblos y barrios originarios. Esta coordinación ampliada buscaría discutir la figura o mecanismo mediante el cual se pueda hacer la revisión del proceso y la definición de los requerimientos de manera conjunta, que muestre el compromiso para realizar un proceso incluyente y transparente que refleje la representatividad de la diversidad existente. Se explicó que esta propuesta refleja la intención de la Secretaría Ejecutiva de conformar un espacio unitario, no de verbo sino de acción, sin importar el número de integrantes de la misma.

En respuesta a la propuesta se obtuvieron los siguientes comentarios:

- La compañera Violeta Sánchez Sánchez del Movimiento por el rescate de las Culturas y las lenguas indígenas, representante de comunidad indígena en Santa María La Ribera, precisó que el error no lo cometieron los compañeros electos como representantes, si no recae en la convocatoria realizada, la cual no contempló a todos los pueblos y comunidades en la consulta de la constituyente. Por este motivo, propuso que se realice una votación sobre la coordinación electa en una próxima reunión, no el realizar una consulta indígena.
- El compañero Filemón Bravo, sugirió realizar una convocatoria a representantes de pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México, sin hacer la distinción de pueblos y barrios originarios.
- El compañero José Luis Castro amplió sobre el contenido y justificación del amparo, precisando que este se planteó porque en ningún momento se ha definido el papel de la Coordinación Colegiada elegida del año pasado y existía un procedimiento de trabajo plasmado en varias actas. Asimismo, compartió que el juez federal encontró elementos de violación al derecho a la consulta y a la representación indígena. La consulta se busca para la propuesta de una reelección de representantes y se propone que se considere el documento

Para finalizar la sesión, la Secretaría Ejecutiva corroboró la aprobación de las y los asistentes para utilizar el documento propuesto por el compañero José Luis Castro como el documento base para la discusión de las propuestas de ruta. Adicionalmente, se planteó la necesidad de

realizar una siguiente reunión de trabajo con las organizaciones presentes, aprobándose la fecha para el día jueves 8 de diciembre de 2016 a las 17 horas en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva.

ACUERDOS

- Se acuerda ampliar la convocatoria a otras organizaciones indígenas y representaciones de pueblos y barrios originarios.
- Se acuerda fortalecer la participación de los pueblos y barrios originarios en el Espacio de participación, así como buscar su representación dentro de la Coordinación Colegiada.
- Se acuerda retomar el documento “Propuesta de ruta para la reelección de representación de las organizaciones indígenas en la coordinación colegiada del Espacio de Participación de Pueblos y Comunidades Indígenas” utilizado en la reelección de la coordinación colegiada en 2015 como documento base para definir la ruta a seguir en la definición de la representación de sociedad civil ante la Coordinación colegiada del espacio.
- Se acordó realizar una segunda reunión de trabajo con las organizaciones asistentes el día jueves 8 de agosto a las 17 horas en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva (General Prim no. 4, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc)

Sin otro particular, agradecemos a todas y a todos su puntual asistencia, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nydia I. Calderón Quiroz

SEMSE-PDHCDMX

EP Derecho de las Personas Jóvenes

Ciudad de México a 6 de diciembre de 2016

Espacio de Participación Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas

Diciembre 2016

Agenda del día

- Presentación del capítulo de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Ruta de trabajo del Espacio de participación
- Proceso de elección de los representantes de sociedad civil en la Coordinación Colegiada ante el Espacio de Participación
- Periodo de deliberación por parte de las organizaciones
- Redacción de minuta de acuerdos

Capítulo 20. Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas



Matriz programática

Objetivos específicos	6
Estrategias	27
Metas a dos años	33
Indicadores	43
Entes responsables	22
Metas al 2021	40

Programa

Temas	Estrategias
Ejercicio de los derechos indígenas desde las instituciones	<p>Incluir los derechos indígenas en la Constitución</p> <p>Aprobar y promulgar Ley sobre derechos indígenas, considerando la participación activa de los barrios, pueblos originarios y comunidades y pueblos indígenas</p> <p>Implementar unidades de atención por demarcación</p>
Acceso a la justicia	<p>Protocolos de acceso a la justicia en todos sus derechos humanos (traducción en al menos 5 lenguas)</p> <p>Capacitación en materia de derechos de acceso a la justicia y derechos de los pueblos y comunidades indígenas (traductores e intérpretes, jueces y juezas, personal de instituciones)</p>

Programa

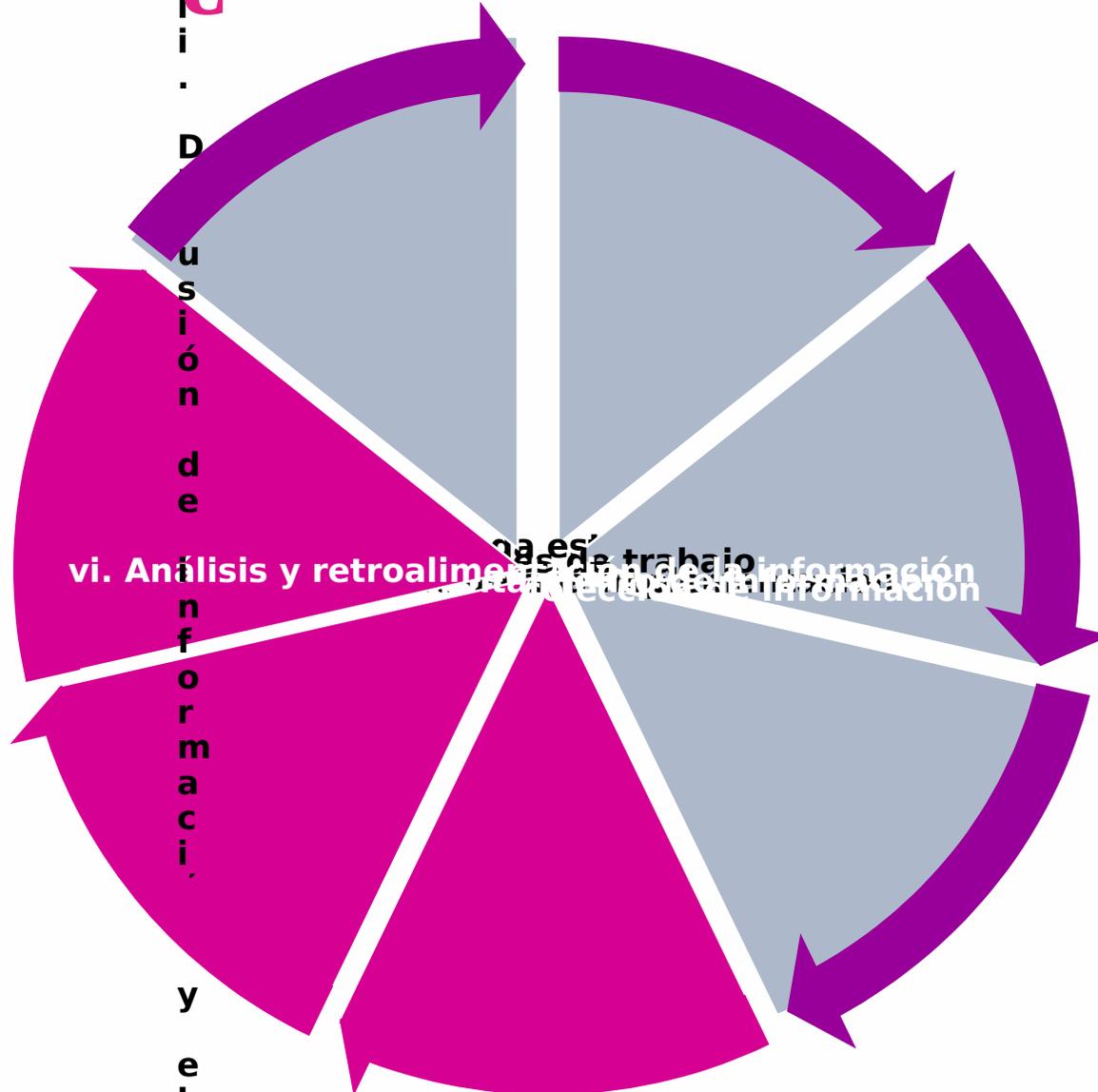
Temas	Estrategias
Ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos	<p>Diagnóstico censal sobre prácticas culturales</p> <p>Proyectos que ejerzan y promuevan sus derechos culturales, el derecho a la comunicación comunitaria, sus derechos lingüísticos y la interculturalidad</p>
Acceso al trabajo, salud, educación y vivienda	<p>Fortalecer los oficios tradicionales y emprendimientos productivos, el establecimiento de plazas comerciales y corredores artesanales indígenas, e incentivos fiscales a empresas</p> <p>Reconocimiento y formalización de la medicina tradicional indígena</p> <p>Creación del proyecto de la Universidad Intercultural</p> <p>Acceso vivienda con pertinencia étnica y reducir la brecha de género</p>

Programa

Temas	Estrategias
Ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes	Programa de promoción de los derechos, las lenguas indígenas, la identidad y la educación
	Campaña ciudadana para la promoción y respeto de sus derechos
Derechos de las mujeres	Programas y proyectos que promuevan el acceso a una vida libre de violencia y discriminación de las mujeres originarias e indígenas
	Establecer programas, proyectos y actividades productivas para un trabajo digno de las mujeres indígenas y originarias
	Incorporar medidas afirmativas en todos los programas de CDMX

3. ¿Dónde estamos?

Ciclo de seguimiento a la implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México



Ciclo de Política Pública

¿Cómo lo vamos a hacer? (Plan de Trabajo)

Objetivo específico:

Estrategia	Meta a dos años	Indicador del programa	¿Cuáles actividades realizarías para cumplir la meta?	Ente responsable de realizar la actividad	Unidad administrativa o área responsable de la actividad dentro del ente responsable	¿Cuándo? (fecha estimada para la conclusión de la actividad)	Actividad/es institucional/es de su programa operativo anual 2017 con las cuál/es vinculará esta estrategia (alineación con el programa institucional)

Ruta de trabajo del Espacio



¿Qué hemos hecho hasta el día de hoy?

- La reinstalación del Espacio de Participación llevado a cabo el día martes 30 de agosto contó con la presentación de la Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de SEDEREC, así como la asistencia de representantes de 27 instancias públicas y 6 representantes de las organizaciones de sociedad civil.
- A partir de la reinstalación, se han llevado a cabo 3 sesiones de trabajo:
 1. Miércoles 28 de septiembre.
 - Se construyó la agenda estratégica *identificando los intereses de los distintos actores* que integran el Espacio de Participación con respecto a la matriz programática del capítulo (objetivos, estrategias, metas)
 - Se contó con la participación de 35 asistentes
 2. Jueves 20 de octubre.
 - Se inició la construcción del plan de trabajo del Espacio de Participación a partir de la agenda estratégica
 - Se contó con la participación de 33 asistentes
 3. Viernes 23 de noviembre.
 1. Se continuó la construcción del plan de trabajo del Espacio.



Proceso de elección de Coordinación Colegiada

¿Qué hace la Coordinación Colegiada?

Coordinación de los EP

1. Los Espacios de Participación formarán una Coordinación Colegiada integrada preferentemente por un representante de los entes públicos, academia, organizaciones de la sociedad civil y la SE.
2. La duración en la coordinación será máximo de un año, con derecho a reelección por el mismo periodo.

¿Qué hace la Coordinación Colegiada?

3. La Coordinación tendrá como funciones las siguientes:

- I. Mantener un vínculo entre el Espacio de Participación con el CSyE y la SE,
- II. Proponer la agenda a desarrollar en las sesiones del EP,
- III. Moderar el desarrollo de las sesiones del EP, procurando agotar todos los puntos del orden del día,
- IV. Levantar el acta de acuerdos de manera rotativa,
- V. Contribuir al seguimiento de los acuerdos que se generen en el Espacio de Participación,
- VI. Promover la convocatoria para las reuniones de trabajo, y
- VII. Tomar las decisiones y medidas que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones de los EP.
- VIII. Participar de los trabajos para el desarrollo de la Agenda (priorización de acciones, seguimiento y cumplimiento de acuerdos, evaluación de medio plazo, acompañamiento a los grupos de trabajo del propio espacio)

Elección de representantes ante Coordinación Colegiada

- Durante la sesión de reanudación llevada a cabo el día 30 de agosto de 2016, se llevó a cabo el proceso de elección de la Coordinación Colegiada del Espacio de participación de Pueblos y Comunidades Indígenas, acorde al calendario y convocatoria aprobada por el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, utilizando los siguientes medios de difusión:
 - Página web de la SEMSyE del PDHCDMX
 - Redes sociales institucionales
 - Envío de correos electrónicos
 - Llamadas telefónicas

Elección de representantes ante Coordinación Colegiada

- Durante el proceso de reinstalación del 30 de agosto se entregaron los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación
- Por parte de las organizaciones de sociedad civil, la elección de la Coordinación Colegiada se llevó a cabo de manera transparente y democrática con las organizaciones que asistieron a la sesión de reanudación, sin presencia de ningún ente público (incluida la Secretaría Ejecutiva), otorgándoseles el espacio y privacidad necesarias para llevar a cabo el proceso de elección de sus representantes.
- Representantes electos:
 - Organización titular: *Vinni Cuubi*
 - Organizaciones suplentes: **Mujer Ovilnamikilistli** y **Asociación Huichochitlán**

Solicitud de reposición del proceso de elección de la Coordinación Colegiada por parte de sociedad civil

- Presentación de escrito de inconformidad durante la sesión de trabajo realizada el 28 de septiembre:
- Respuesta al documento de inconformidad
- Reunión con las y los peticionarios
- Reunión con la Coordinación Colegiada electa
- Sesión con las organizaciones de sociedad civil para exponer la situación y plantear ruta a seguir
- Amparo recibido el día martes 30 de noviembre de 2016
- Reunión con organizaciones de sociedad civil el día 1º de diciembre de 2016

DATOS DE CONTACTO

- Nydia Calderón Quiroz
- 55140612 extensión 110
- ep.nydiacalderon@gmail.com
- Calle General Prim núm. 4. Colonia Centro. Delegación Cuauhtémoc

¡Muchas gracias!



PROPUESTA DE RUTA PARA LA ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN LA COORDINACIÓN COLEGIADA (CC) DEL EP PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DF (PDHDF).

5 de Mayo del 2015

Contexto de los Espacios de Participación: Lineamientos y su fundamento legal¹

Estos lineamientos tiene la finalidad de establecer los objetivos de los Espacios de Participación (EP), las bases de su organización y funcionamiento, así como su relación con las demás instancias del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE).

1. Los Espacios de Participación tienen el objetivo de ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos e instancias ejecutoras del Programa para aportar y coadyuvar en el proceso de seguimiento a la implementación del Programa, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

2. Los Espacios de Participación se constituyen por grupos temáticos relacionados con los derechos, grupos de población y estrategias contenidas en el Programa y son integrados por representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, entes ejecutores de las líneas de acción del PDHDF y la Secretaría Ejecutiva (SE).

Papel de los actores

La sociedad civil deberá:

- I. Analizar y valorar la información que reporten los entes implementadores sobre la implementación del PDHDF,
- II. Emitir observaciones, sugerencias, opiniones y recomendaciones para el cumplimiento de las líneas de acción (LA) y/o estrategias del PDHDF en un esquema transferible a los entes públicos,
- III. Colaborar en la revisión de informes y desarrollo de observaciones, sugerencias, opiniones y recomendaciones para incorporar el enfoque de derechos humanos en el quehacer público,
- IV. Apoyar el desarrollo de las estrategias de incidencia y capacitación de las y los servidores públicos,
- V. Generar insumos para la actualización del método de registro de los avances en LA/Estrategias del PDHDF y el seguimiento de los avances en las mismas,

¹ Los lineamientos de los EP es un documento aprobado por el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF. Para fines de esta propuesta, se expusieron los párrafos concernientes al papel de los EP, de la Sociedad Civil y de las funciones de las Coordinaciones Colegiadas. Es un documento público, el cual se puede consultar en la página web www.derechoshumanosdf.org.mx/ y en las instalaciones de la SE/MSyE/PDHDF.



VI. Aportar al EP la información proveniente de sus acciones de seguimiento, investigación, análisis, documentación de violaciones u otras fuentes que den cuenta del cumplimiento o no de las líneas de acción del derecho o grupo de población objeto del EP.

VII. Promover la participación y articulación de organizaciones, redes o instituciones académicas que trabajen sobre el derecho o grupo de población objeto del EP, y

VIII. Compartir y difundir entre otras instituciones académicas, organizaciones y población las valoraciones y reflexiones en torno a la implementación del PDHDF que los entes implementadores desarrollan.

Coordinación de los EP

1. Los Espacios de Participación formarán una Coordinación Colegiada integrada preferentemente por un representante de los entes públicos, academia, organizaciones de la sociedad civil y la SE.

2. La duración en la coordinación será máximo de un año, con derecho a reelección por el mismo periodo.

3. La Coordinación tendrá como funciones las siguientes:

I. Mantener un vínculo entre el Espacio de Participación con el CSyE y la SE,

II. Proponer la agenda a desarrollar en las sesiones del EP,

III. Moderar el desarrollo de las sesiones del EP, procurando agotar todos los puntos del orden del día,

IV. Levantar el acta de acuerdos de manera rotativa,

V. Contribuir al seguimiento de los acuerdos que se generen en el Espacio de Participación,

VI. Promover la convocatoria para las reuniones de trabajo, y

VII. Tomar las decisiones y medidas que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones de los EP.

VIII. Participar de los trabajos para el desarrollo de la Agenda (priorización de acciones, seguimiento y cumplimiento de acuerdos, evaluación de medio plazo, acompañamiento a los grupos de trabajo del propio espacio)

Frente al marco previamente expuesto la propuesta que plantea la Secretaría Ejecutiva es la siguiente.

1ª Fase: Presentación de las candidaturas para ser parte de la Coordinación Colegiada del EP.

Para poder ser candidata y candidato a titular y suplente de la coordinación colegiada, se proponen los siguientes requisitos a presentar ante esta Secretaría Ejecutiva:

1. Acta de Asamblea interna donde se establece que un conjunto de personas eligen a la persona candidata como posible representante ante el PDHDF². Las personas y/u organizaciones interesadas en presentarse como candidatas, serán quienes organicen sus asambleas, a través de sus mecanismos internos de convocatoria. De igual manera la elección de las y los candidatos en estas asambleas, se regirán por los mecanismos de elección internos que las y los indígenas tengan establecidos o establezcan para este proceso.
2. Haber participado en las reuniones plenarios del EP al menos cinco veces.
3. Carta de exposición de motivos por parte del o la candidata donde se plasmen los principales argumentos para ser parte de la Coordinación Colegiada del EP. Se establece la posibilidad de desarrollar esta exposición de motivos de manera verbal.
4. La entrega de estos tres requisitos se harán en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, Jalapa 15, 6º piso, Colonia Roma Norte, México DF, a más tardar el día **25 de Mayo del 2015.**

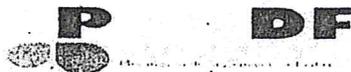
En esta fase, para el proceso de convocatoria, la Secretaría Ejecutiva hará difusión a través de: medios digitales, medios de comunicación, comunicaciones dirigidas y con la colaboración de otras instituciones, como SEDREC, COPRED, Secretaría de Gobierno, CDHDF, entre otros.

2ª fase: Elección del/la representante titular y suplente en la coordinación colegiada del EP Pueblos y Comunidades Indígenas del PDHDF.

Una vez que esta Secretaría Ejecutiva haya recibido los requisitos previamente señalados, se comenzará con el proceso de elección/ratificación del/la titular y suplente en la Coordinación Colegiada del EP del PDHDF. Para esta fase, se plantean los siguientes momentos y criterios:

1. Notificación de las personas que hayan cumplido con los criterios previamente señalados y que entrarán en el proceso de elección. **1 de junio del 2015.**
2. El día **8 de Junio del 2015** se desarrollará la reunión para la elección de la titularidad y suplencia del EP.
3. Podrán votar una persona por organización que haya acudido al menos una vez a alguna reunión del espacio de participación (sesiones ordinarias plenarios, extraordinarias o de trabajo). Para esto, la Secretaría Ejecutiva desarrollará una base de datos en base a las listas de asistencia de todas las reuniones desarrolladas donde se exponga qué organizaciones han participado en el proceso. **Esta base de datos se notificará el día 1 de Junio del 2015.**

² La Secretaría Ejecutiva acompañará estas Asambleas Internas si se lo requieren de manera explícita.



4. Esta CC estará compuesta por una mujer y un hombre de diferentes organizaciones. De igual manera, se propone que esta CC pueda estar compuesta por dos titulares (hombre y mujer) y dos suplentes (hombre y mujer).

5. El voto será secreto y directo, con el acompañamiento y observancia de esta Secretaría Ejecutiva.

Para la logística de esta elección, la Secretaría Ejecutiva proveerá de las condiciones necesarias para desarrollarla: espacio adecuado y accesible, horario pertinente y acordado con las y los asistentes a esta votación y con equipo de audio y grabadoras. Se propone que para el conteo de los votos, se establezca una mesa donde se encuentre un/a representante de la Secretaría Ejecutiva y dos escrutinadores/as externos a esta Institución. De igual manera, se establecerán observadores/as del conteo de votos, que será abierto y público, que representen a las organizaciones participantes en este proceso de elección.

Una vez finalizada la votación, se hará un acta de elección donde se establece el resultado y la conformación final de la Coordinación Colegiada, la cual estará firmada por todos los y las asistentes a la votación.